

Requisitos para PLANO COMPLEMENTARIO

- | | | |
|--|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla). | ☐ | Obligatorio |
| 2. Carta solicitud de autorización de Plano Complementario, firmada en original por el Propietario o Representante Legal, en la cual señale en qué consiste el plano complementario solicitado que se pretende realizar, indicando el nombre del desarrollo, superficie y ubicación. | ☐ | Obligatorio |
| 3. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte). (No reducción ni fotografía). | ☐ | Obligatorio |
| 4. Un juego (s) de plano (s) complementario (s) con la propuesta, firmado por el Representante Legal y el Director Responsable. | ☐ | Obligatorio |
| 5. Documento (s) con los que se acredite que la Licencia de Urbanización se encuentra vigente . (Suspensión y/o Reinicio de obras, Ampliación de vigencia con recibos de pago). | ☐ | Obligatorio |
| 6. Copia de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea. | ☐ | Obligatorio |
| 7. Copia del último plano autorizado del desarrollo en cuestión. (Proyecto Definitivo de Urbanización, Cambio de Proyecto o Plano complementario, lo que aplique). | ☐ | Obligatorio |
| 8. Memoria USB donde contenga el archivo digitalizado del Punto 4, (formato DWG), georeferenciado en sistema UTM. | ☐ | Obligatorio |
| 9. Realizar el pago de los derechos correspondientes. * | ☐ | Obligatorio |
| 10. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen. | ☐ | Obligatorio |

*** Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21 y 22; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI [Artículo 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal vigente.](#)